

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA MEJOR OFERTA EN EL LOTE 3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE, PAPEL PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA, MATERIAL ERGONÓMICO Y MATERIAL DE IMPRENTA CORPORATIVO PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE), CONTR 2025 0000169923.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de enero de 2026 se procedió a la apertura de los sobres electrónicos nº 1, relativos a la documentación acreditativa de los requisitos previos, de las licitadoras que habían presentado oferta en el presente procedimiento de licitación.

Tras analizar la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 1, habiéndose apreciado defectos en la documentación presentada por algunas licitadoras, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, requerirles concediéndole un plazo máximo e improrrogable de tres días naturales para que los subsanasen.

SEGUNDO.- Efectuado el requerimiento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2026 los miembros de la Mesa de Contratación acordaron:

- Excluir a B23739493 - PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L., que concurría al lote 3, porque tras el requerimiento que le fue efectuado a fin de que subsanase el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en el que había cumplimentado diversos apartados de la “Parte IV: Criterios de Selección” que no se requerían, y sin embargo no había contemplado la sección “α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC” que era la única sección requerida en la cláusula 9.2.1 a) y en el Anexo I-apartado 6 del PCAP, había presentado a efectos de subsanación:
 - o Un DEUC en el que en la Sección “α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección” de la parte IV del DEUC”, a la pregunta “Cumple todos los criterios de selección requeridos”, ha respondido que “No” lo cumple, no pudiéndose admitir a una licitadora que no reúna los criterios de selección establecidos para concurrir a esta licitación.
- Admitir a las restantes empresas que concurrían al Lote 3, siendo estas B54741905 - PRINTER BROK 2010 S.L. y B73938714 - ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, S.L.

TERCERO.- A continuación, en la misma sesión, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las licitadoras admitidas, dándose lectura de su contenido.

En la proposición económica contenida en el sobre electrónico nº 3 de B73938714 - ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, S.L., se detectó que en la tabla que incorporaba en el Anexo V-A (Lote 3) relativa al desglose de la oferta económica, no cumplimentaba la celda relativa al importe por el total de las de unidades estimadas del lote 3, IVA excluido, pero dicha cantidad se podía obtener por la suma de las cantidades contempladas en la última columna relativa al “Importe por el total de las unidades estimadas (AxB)”, resultando que dicha suma ascendía a 12.115,36 euros, por lo que se acordó solicitarle la ratificación este importe.

CUARTO.- En sesión celebrada el 25 de febrero de 2026, transcurrido el plazo conferido sin que la licitadora hubiese presentado la ratificación solicitada, se recordó que el importe total de la oferta podía determinarse mediante la suma de los importes parciales resultantes de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número de unidades estimadas de cada concepto, tratándose de un cálculo objetivo que no requería interpretación ni valoración discrecional alguna.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		30/03/2026 15:06:05	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3rvfA85X1nkncZU314du5033G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se trajo a colación, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los errores u omisiones en el importe total de la oferta no determinan su invalidez cuando éste puede determinarse de forma cierta mediante una operación aritmética a partir de los datos consignados por el propio licitador, prevaleciendo en todo caso los precios unitarios ofertados.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron considerar como importe total de la oferta presentada por la licitadora B73938714 – ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L., para el Lote 3, el resultante de dicha operación aritmética, que asciende a 12.115,36 euros, IVA excluido.

QUINTO.- En la misma sesión, se procedió a la aplicación de los parámetros establecidos Anexo I-apartado 8.D a las dos ofertas admitidas que se reproducen en el Anexo I de esta Resolución, constatándose que en el Lote 3, la oferta de B54741905 - PRINTER BROK 2010 S.L. era anormalmente baja al ser inferior en más de 20 puntos porcentuales al valor de la otra oferta.

En virtud del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron conferir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, trámite de audiencia a B54741905 - PRINTER BROK 2010 S.L., para que justificara la valoración de su oferta, y precisara las condiciones de la misma en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP). Asimismo, se acordó solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente una vez recibidas las alegaciones.

SEXTO.- Recibidas las alegaciones de la licitadora y tras el análisis del informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Corporativos de fecha 23 de marzo de 2026 respecto a la justificación de la oferta presentada por B54741905 - PRINTER BROK 2010 S.L., en sesión celebrada el 26 de marzo de 2026, en virtud de lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron, con base en las consideraciones contenidas en el informe, proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta de esta empresa, al considerar que se encontraba justificada con las alegaciones presentadas.

A continuación, se procedió a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 8. B del PCAP resultando la siguiente clasificación:

LOTE 3. SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA CORPORATIVO.					
PERSONA LICITADORA	IMPORTE OFERTADO TOTAL UNIDADES ESTIMADAS, IVA EXCLUIDO	OFERTA PLAZO DE ENTREGA DE PEDIDOS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONOMICA	PUNTUACIÓN PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN TOTAL
PRINTER BROK 2010 S.L.	9.505,30 €	No oferta reducción del plazo previsto en el PPT.	85,00	0,00	85,00
ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, S.L.	12.115,36 €	3 días hábiles desde el siguiente a la comunicación del pedido.	57,19	10,00	67,19

En virtud del resultado obtenido, los miembros de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.6 del PCAP, acordaron proponer al órgano de contratación que determinase como mejor oferta en el Lote 3, a la presentada por la licitadora B54741905 - PRINTER BROK 2010 S.L. al resultar la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP siendo todos ellos evaluables mediante fórmulas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		30/03/2026 15:06:05	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3rvfA85X1nknCZU314du5033G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- El artículo 150.1 de la LCSP proclama que la mesa de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo 149 de la LCSP, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta de determinación de la mejor oferta al órgano de contratación. Asimismo, señala que, para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego.

TERCERO.- La cláusula 10.7 del PCAP establece que una vez aceptada por el órgano de contratación la propuesta de la Mesa de Contratación de designación de la mejor oferta, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Una vez tramitado el procedimiento establecido en el art. 149 de la LCSP en relación con la oferta presentada por la licitadora B54741905 - PRINTER BROK 2010 S.L. para el Lote 3, que se encontraba incursa en valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos señalados en el Anexo I- apartado 8.D, conforme a la propuesta realizada por la Mesa con base en el informe técnico recabado, aceptar la oferta de esta licitadora al considerar que se encuentra justificada con las alegaciones que ha presentado.

Publíquense en el perfil del contratante, conforme a lo dispuesto en el art. 63 de la LCSP, el informe emitido por la Dirección de Servicios Corporativos de 23 de marzo de 2026, respecto a la justificación de la oferta presentada por la licitadora B54741905 - PRINTER BROK 2010 S.L.

SEGUNDO.- Determinar como mejor oferta en el “Lote 3. Suministro de material de imprenta corporativo” del procedimiento de contratación referenciado, expediente CONTR 2025 0000169923, la presentada por la licitadora B54741905 - PRINTER BROK 2010 S.L., al resultar que, de las ofertas admitidas en este lote, es la que obtiene la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, siendo todos ellos evaluables mediante fórmulas.

Las ofertas de cada una de las licitadoras admitidas en el Lote 3 se recogen en el Anexo I de esta Resolución.

TERCERO.- Ordenar que se requiera a B54741905 - PRINTER BROK 2010 S.L., en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la licitadora B23739493 - PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. que ha resultado excluida en el Lote 3, por las razones que constan en los antecedentes de esta Resolución.

QUINTO.- Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante, de forma que se permita a los restantes licitadores conocer el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		30/03/2026 15:06:05	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3rvfA85X1nkncZU314du5033G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ANEXO I – LOTE 3**

LOTE III. SUMINISTRO DE MATERIAL DE IMPRENTA CORPORATIVO				PRINTER BROK 2010, S.L.		ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, S.L.	
ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXCLUIDO)	UNIDADES ESTIMADAS (2 AÑOS) (A)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO) (B)	IMPORTE TOTAL UNIDADES ESTIMADAS (Ax B)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO) (B)	IMPORTE TOTAL UNIDADES ESTIMADAS (Ax B)
Adhesivos	Tamaño DIN A3. Impresión en cuatricomía a una cara sobre papel adhesivo brillo de 90gr	0,86 €	60	0,75 €	45,00 €	0,60 €	36,00 €
Adhesivos	Tamaño DIN A4. Impresión en cuatricomía a una cara sobre papel adhesivo brillo de 90gr	0,70 €	60	0,63 €	37,80 €	0,48 €	28,80 €
Carpetas plastificadas	Cartulina de 300gr en color mate. Plastificado exterior mate. Impresión 4 tintas a una cara (exterior). Tamaño cerrado 220x310mm y abierto 440x310mm, sin solapas y plegadas al centro. Se entregan plegadas y sin solapa	1,80 €	1200	0,50 €	600,00 €	1,25 €	1.500,00 €
Cartel	Cartón pluma. Tamaño DIN A3 con 5mm de espesor. Impresión en cuatricomía a una cara con peana en el dorso	4,60 €	40	4,50 €	180,00 €	3,18 €	127,20 €
Cartel	Cartón pluma. Tamaño DIN A4 con 5mm de espesor. Impresión en cuatricomía a una cara con peana en el dorso	3 €	40	2,80 €	112,00 €	2,08 €	83,20 €
Catálogos de hasta 20 páginas (incluida portada y contraportada)	Tamaño DIN A4 cerrado. Impresión en cuatricomía por ambas caras sobre papel estucado brillo de 135gr. Acabado grapado en caballete con dos grapas	2,30 €	800	1,15 €	920,00 €	1,59 €	1.272,00 €
Catálogos de 20 a 40 páginas (incluida portada y contraportada)	Tamaño DIN A4 cerrado. Impresión en cuatricomía por ambas caras sobre papel estucado brillo de 135gr. Acabado grapado en caballete con dos grapas	2,90 €	600	2,12 €	1.272,00 €	2,01 €	1.206,00 €
Díptico de 4 páginas (incluidas portada y contraportada)	Tamaño DIN A5 cerrado. Impresión en cuatricomía por ambas caras sobre cartulina estucada mate de 250 gr. Sin plastificar. Se entregan plegados al centro	0,58 €	1200	0,24 €	288,00 €	0,40 €	480,00 €
Díptico de 4 páginas (incluidas portada y contraportada)	Tamaño 10cmx21cm cerrado y 20cmx21cm abierto. Impresión en cuatricomía por ambas caras sobre cartulina estucada mate de 250 gr. Sin plastificar. Se entregan plegados al centro	0,52 €	2000	0,23 €	460,00 €	0,36 €	720,00 €
Díptico/flyer (solo anverso y reverso)	Tamaño 10cmx21cm. Impresión en cuatricomía por ambas caras sobre cartulina estucada mate de 250gr. Plastificado mate en ambas caras	0,40 €	1200	0,18 €	216,00 €	0,28 €	336,00 €

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		30/03/2026 15:06:05	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3rvfA85X1nknCZU314du5033G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Díptico 4 páginas (incluidas portada y contraportada)	Impresión en cuatricromía por ambas caras sobre cartulina estucada mate de 250gr. Tamaño cerrado 21cmx21cm plegado y 42cmx21cm abierto. Portada y contraportada plastificadas mate 1 cara (exterior). Se entregan plegados al centro	1,70 €	1200	0,52 €	624,00 €	1,18 €	1.416,00 €
Díptico/flyer (solo anverso y reverso)	Tamaño 21cmx21cm. Impresión en cuatricromía por ambas caras sobre cartulina estucada mate de 250gr. Plastificado mate en ambas caras	1 €	700	0,31 €	217,00 €	0,69 €	483,00 €
Enara roll-up	Tamaño 85/100x200cm. Lona impresa a todo color con tintas UV. Incluida estructura y montaje	46 €	48	45,00 €	2.160,00 €	31,83 €	1.527,84 €
Folleto 8 páginas (incluidas portada y contraportada)	Impresión en cuatricromía. Tamaño 21cmx21cm cerrado y 42cmx21cm abierto. Papel interior de 150gr mate. Papel portada y contraportada de 250gr plastificado mate 1 cara (exterior). 4 tintas. Acabado grapado en caballete con 2 grapas	2 €	950	0,73 €	693,50 €	1,38 €	1.311,00 €
Lona para enara roll-up	Tamaño 85/100x200cm. Impresa a todo color con tintas UV. Soporte entregado por Andalucía TRADE. Incluye desmontaje lona anterior y montaje de la nueva	40 €	24	30,00 €	720,00 €	27,68 €	664,32 €
Tarjetas de visita	Tamaño 85x55mm. Impresas a todo color por ambas caras, cartulina verjurada blanco brillante 220g/m2. Se entregarán en caja de 100 uds	0,20 €	5000	0,16 €	800,00 €	0,14 €	700,00 €
Tarjetones	Tamaño DIN A5. Impresión en cuatricromía por una cara sobre cartulina estucada mate de 250gr. Sin platificar	0,30 €	400	0,19 €	76,00 €	0,21 €	84,00 €
Tarjetones	Tamaño DIN A5. Impresión en cuatricromía por ambas caras sobre cartulina estucada mate de 250gr. Sin platificar	0,50 €	400	0,21 €	84,00 €	0,35 €	140,00 €
IMPORTE POR EL TOTAL DE UNIDADES ESTIMADAS LOTE 3 (IVA EXCLUIDO)				9.505,30 €		12.115,36 €	
PLAZO DE ENTREGA DE PEDIDOS				OFERTA PLAZO DE ENTREGA DE PEDIDOS - PRINTER BROK 2010, S.L.		OFERTA PLAZO DE ENTREGA DE PEDIDOS - ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.	
				No oferta reducción del plazo previsto en el PPT.		3 días hábiles desde el siguiente a la comunicación del pedido.	

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		30/03/2026 15:06:05	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw3rvfA85X1nkncZU314du5033G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	